

Comun. Povo. Sancho Gen. Povo. de El
publico que solo se adelantará mas, mas
bebedores, y maldades, y otros tales cosas, y otras
con las mismas sus vicios, y que después de mal
vendidas algunas de sus partes, y abiendo bendidas
a voluntad imperiosamente de realias, y para
deho. Subido por no haver quien compra
los vicios, y otros, y efectos contra que se procede
por que como la calamidad es, y en real, otras
alcarrua, no solo la imposibilidad de pagar
si tambien la de poder comprar, quales
quiere de vicio, y otros, contra que quieran
en caminando lo procedimiento, que en este
apuro aunque mas han procurado de bajar
se para encontrar medio de satisfacer de
sueldo sin dar lugar a hacer provisiones que
han de ser indispensablem. lo vicio, y
quiere esta repartido, no hallan otro mas
facil, pronto, y efectivo, y menys oneroso
del publico que representan, que el de que
de los mangos reintorados, y que se furen reintor
ordando de los fondos publicos de Poite
Esta villa se suplan en calidad de reintor
los mensuarios a labrar la cuota de los treinta
y siete mil quatrocientos ochenta y seis
y tres m. que se acuden por racion de
sueldo, y que an para el apuro de otros, co-
mo para el de los quarenta y tres mil y quatrocientos
y n. que deven satisfacer los fondos deho Poite
para el puntano de consolidacion, se bend